

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

PUENTE ALTO,
DAJ/DICON/DAF/DIG/mcm

22 JUL 2013

Ex. N 1015 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Memorando N° 238 del 05.07.2013 de la Dirección de Inspección General, donde solicita autorizar el pago de permisos precarios en la vía publica.

2. Vº Bº del Sr. Alcalde en el mismo memorando autorizando lo solicitado por la Dirección de Inspección General.

DECRETO

APRUEBESE por el **segundo semestre del 2013** una rebaja del 95 % en el derecho de aseo, en los permisos en vía pública, cuya ocupación en bien nacional de uso público corresponda a una superficie de 1.5 metros cuadrados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

